



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 014

Para: Directores Administrativos de sedes, Unisalud y Fondo Pensional, Editorial y Unimedios.
Jefes Financieros y Tesoreros o Quienes hagan sus veces en la sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquia y Caribe.
Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud y Fondo Pensional Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
Jefes Financieros Editorial y Unimedios.

Fecha 30 de junio de 2016

Asunto: Entidades Autorizadas para invertir recursos en el III trimestres de 2016.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 16 de mayo de 2016, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el tercer trimestre de 2016.

1. BANCO DE BOGOTA
2. BANCO CORPBANCA (antes Bco. Santander)
3. BANCOLOMBIA
4. BANCO CITIBANK
5. BANCO GNB SUDAMERIS
6. BANCO BBVA COLOMBIA
7. BANCO DE OCCIDENTE
8. BCSC
9. BANCO AV VILLAS
10. CORFICOLOMBIANA
11. BANCO FINANDINA
12. LEASING BANCOLOMBIA
13. BANCO DAVIVIENDA
14. FIDUCIARIA BOGOTA

Para el Banco Popular no se autoriza invertir nuevos recursos dado que los depositados en dicho Banco constituyen una concentración representativa.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

(Original firmada por)

GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente